



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 210/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Federico GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Comunicaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 210/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 210/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Comunicaciones, rendida con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático II, al



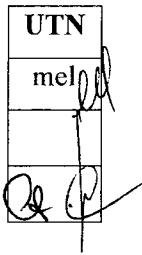
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Federico GÓMEZ, Legajo N° 51491, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1444/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior